ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**

OTROSÍ 01 AL CONVENIO SOLIDARIO No. 018-2026

CONVENIO N°:	CONVENIO SOLIDARIO No. 018-2026
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT	890.907.569-1
OAC:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA del Municipio de Santa Fe de Antioquia
NIT:	811.020.968-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA Y OBRA DE CONTENCION EN EL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	El valor del presente Convenio es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C ($49.710.438), Moneda Corriente, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así: La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($49.000.000), equivalentes a 27,98 SMLMV. El OAC realizara un aporte en Especie correspondiente a mano de obra no calificada por de SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C ($710.438).
VALOR TOTAL CON ADICIONES	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C ($49.710.438)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II

Entre los suscritos a saber, **LEON ESNAIDER QUIROZ OSORIO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.039.287.845**, en su calidad de Secretario de Infraestructura, según Decreto de Nombramiento No. 015 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 009 del 2 de enero de 2024, facultado por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, y actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**, con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para los efectos de este Otrosí se denominará la Entidad Estatal; por una parte, y por la otra **BRAYAM ANIBAL GUZMÁN AGUINAGA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.097.613, en calidad de Presidente, según Auto 4915 del 17 de agosto de de 2022 y actuando en representación legal de **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA del Municipio de Santa Fe de Antioquia**, identificada con NIT. 811.020.968-1, quien en adelante y para los efectos de este otrosí se denominará el OAC, se ha convenido celebrar **OTROSÍ No. 01 AL CONVENIO SOLIDARIO No. 018-2026**, que se regirá por las cláusulas que aquí se expresan, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que previo a la elaboración del presente Otrosí, EL SUPERVISOR del contrato, elaboró el documento de justificación técnica, administrativa y jurídica que sustenta la necesidad de modificar el contrato. Esta justificación hace parte integral del presente Otrosí.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERA: Se acuerda Modificación al componente de Presupuesto del Convenio No.018-2026 considerando que:

- Se requieren obras extras que no se contemplaron inicialmente debido al cambio en el tipo de Muro que se va a construir, el cual se evaluó y se avala técnicamente.

- Se presenta variación en las cantidades contractuales debido a los cambios realizados en las obras a ejecutar.
- Se ajusta el AU debido a que las estampillas y retenciones del proceso se modificaron para la vigencia 2026 por la Secretaría de Hacienda.

La presente modificación al componente presupuestal del Convenio No. 018-2026 se fundamenta en la necesidad de ajustar el proyecto a las condiciones reales de ejecución, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad contractual. En el proceso de revisión técnica se determinó la viabilidad de modificar el sistema constructivo del muro inicialmente previsto en concreto vaciado, adoptando una solución en mampostería estructural con bloques de concreto reforzados y rellenos, lo cual implica la incorporación de actividades e insumos no contemplados inicialmente, así como la variación en las cantidades de obra, tanto por incremento como por ajuste de los ítems existentes, garantizando la estabilidad estructural y funcionalidad de la obra.

Adicionalmente, se hace necesario actualizar el componente de administración, en razón a las modificaciones en estampillas, tasas y retenciones aplicables para la vigencia 2026, conforme a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior permite mantener el equilibrio económico del contrato y asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual bajo las condiciones técnicas y financieras vigentes.

El presupuesto modificado es el siguiente:

CONDICIONES CONTRACTUALES						ACTA DE MODIFICACIÓN No.1			
						MAYORES CANTIDADES	MENORES CANTIDADES	CANTIDADES ACTUALES	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR
MURO DE CONTENCIÓN					**$ 33.654.247**				
1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las	m3	19,98	$ 41.057,00	**$ 820.318,86**	0,00	10,605	**9,38**	**$ 384.909,38**

	excavaciones en el botadero destinado por el municipio o los sitios donde indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.								
2	LLENOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 98% de la máxima obtenida en el ensayo del Próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	m3	8,10	$ 104.055,00	**$ 842.845,50**	32,07	0	**40,17**	**$ 4.179.889,35**
3	Construcción de MURO DE CONTENCIÓN en concreto de 21 Mpa con acelerante tipo Sikaset L	m3	21,88	$ 924.500,00	**$ 20.228.060,00**	0	21,88	**0,00**	**$ 0,00**

	o equivalente, espesor segun diseño. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto para el vastago y la fundación, formaleta para acabado a la vista en la parte frontal, de tal forma que garantice una superficie pareja y homogénea, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcto armado y vaciado. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo item según diseño.								
4	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO Fy= 420 MPa-60000 PSI, corrugado. Incluye	kg	1170,00	$ 9.628,00	**$ 11.264.760,00**	0	1170	**0,00**	**$ 0,00**

	transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.								
5	Construcción de Filtro en geotextil NT - 2000, geodrén, piedra para filtro entre 1-3" y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, altura según diseño (largo 20 metros, alto con pendiente de 5 a 0 metros)	m2	11,25	$ 44.290,00	**$ 498.262,50**	33,75	0	**45,00**	**$ 1.993.050,00**
LOSAS DE CONCRETO HIDRAULICO					**$ 11.129.932,00**				**$ 0,00**
6	Demolición placa en concreto existente con rotomartillo incluye cortes con pulidora o cortadora de piso, derecho	m2	60,00	$ 34.837,00	**$ 2.090.220,00**	0	0	**60,00**	**$ 2.090.220,00**

	a botadero y todo lo necesario para su correcta ejecución.								
7	Suministro y colocación de concreto Hidraulico para losas de pavimento; Fc 3000 psi minimo. incluye formaleta. vibrado. texturizado. curado y demas actividades para su correcta colocacion	m3	9,00	$ 924.500,00	**$ 8.320.500,00**	0	9	**0,00**	**$ 0,00**
8	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO Fy= 420 MPa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones	kg	74,70	$ 9.628,00	**$ 719.212,00**	0	74,7	**0,00**	**$ 0,00**

	estructurales.								
OE-1	Construcción de elementos estructurales en concreto de 21 Mpa para muro de contención y losas de pavimento.	m3	0,00	$ 788.046,00	**$ 0,00**	13,8	0	**13,80**	**$ 10.874.353,93**
OE-2	Muro de contención en bloque relleno en concreto de 21 Mpa en todas las celdas, el acero y elementos estructurales se pagan en su respectivo item.	m2	0,00	$ 376.423,00	**$ 0,00**	45	0	**45,00**	**$ 16.939.035,00**
OE-3	Concreto ciclópeo (producción): Mezclado en sitio o planta móvil, transporte interno, colocación, vibrado y curado del concreto ciclópeo.	m3	0,00	$ 434.371,00	**$ 0,00**	0,6	0	**0,60**	**$ 260.622,60**
OE-4	Revoque liso con acabado lavado realizado con mortero sobre cara exterior de muro de contención.	m2	0,00	$ 38.851,00	**$ 0,00**	45	0	**45,00**	**$ 1.748.295,00**

OE-5	Suministro, figuración e instalación de acero de refuerzo 60.000 psi, para elementos estructurales de muro de contención y losas de hormigón, incluye todos los elementos necesarios para su instalación.	kg	0,00	$ 7.481,00	**$ 0,00**	898,40	0	**898,40**	**$ 6.720.930,40**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO			**$ 44.784.178,00**				**$ 45.191.306,00**
		Administración		11,00%	$ 4.926.260			10%	$ 4.519.131,00
		VALOR TOTAL PROYECTO			**$ 49.710.437,00**				**$ 49.710.437,00**
		Aporte MUNICIPIO			$ 49.000.000,00				$ 49.000.000,00
		APORTE JAC (especie)			$ 710.437,00				$ 710.437,00

(VER PRESUPUESTO COMPLETO EN EXCEL).

SEGUNDA: EL OAC deberá modificar las pólizas (si aplica).

TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON. EL OAC, para la suscripción del presente otrosí, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 ibidem, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Asimismo, **EL OAC**, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por

organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación ni el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CUARTA: EL OAC manifiesta que acepta el presente otrosí al contrato de manera voluntaria, libre, transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se perfecciona con la firma de cada una de las partes. Con la firma de las partes, cada una manifiesta que aprueba las modificaciones realizadas mediante el presente Otrosí No. 01. Este otrosí se publicará en SECOP II.

SEXTA: RATIFICACIÓN. En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las condiciones inicialmente establecidas.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS. Forman parte integrante del presente documento los siguientes: 1). Justificación de la Modificación - concepto presentado por el Supervisor del contrato. 2). Solicitud para la modificación al contrato (OAC).

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

LEON ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Secretario de Infraestructura
Municipio de Santa Fe de Antioquia
Contratante

BRAYAM ANIBAL GUZMÁN AGUINAGA
Presidente
ASOCOMUNAL